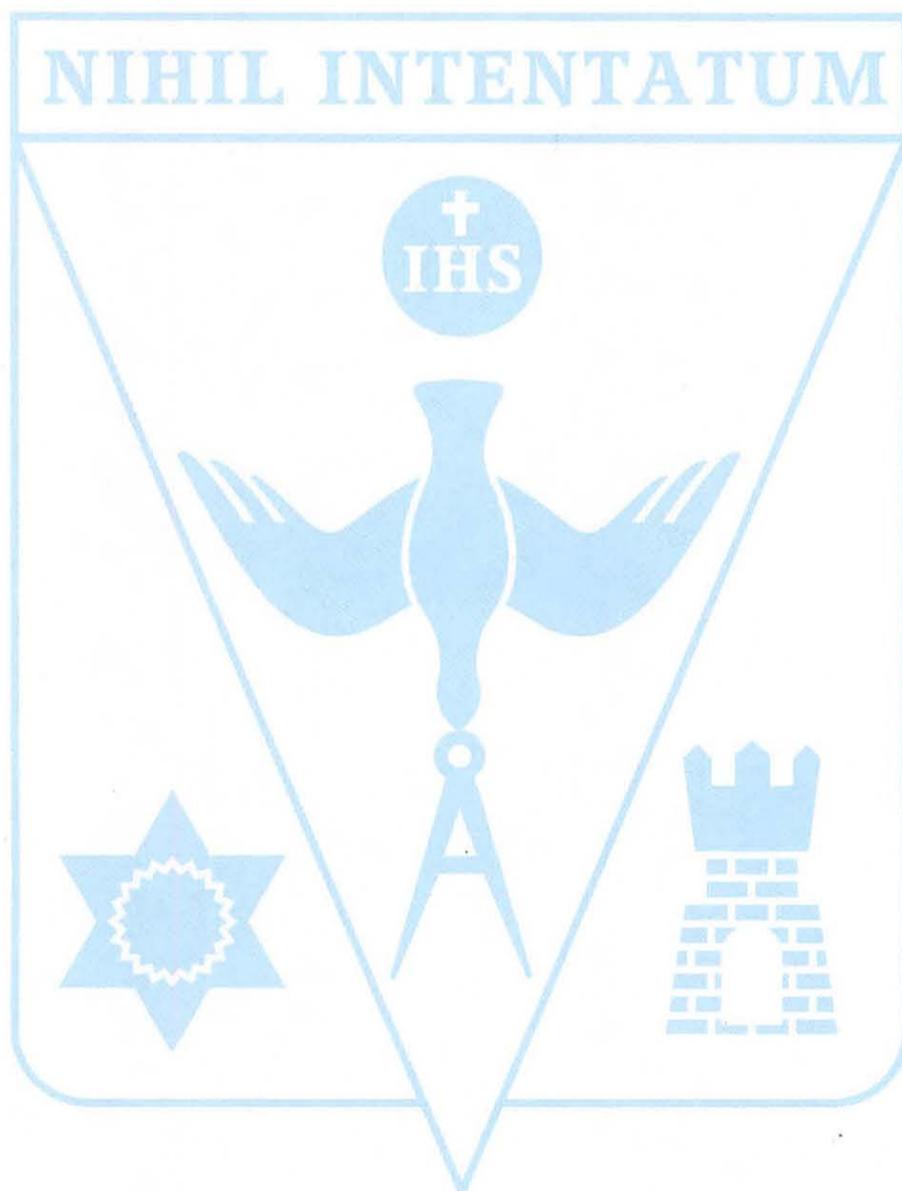




Resolución Rectoral N°: 106/2.021

Fecha: 24/02/2.021

Objeto: APROBAR el documento sobre: "PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA PARA EL PERÍODO 2.020-2025".





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 106/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2.020-2.024 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 531/2.020 y la presentación del Documento sobre “Principios, Políticas y Procedimientos de Extensión de la Universidad Católica de Salta”. Período 2020-2025, efectuado por las autoridades de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por naturaleza la universidad constituye una comunidad académica, que de modo riguroso y crítico contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales (Ex Corde Ecclesiae).

Que las políticas de extensión de la Universidad Católica de Salta, en línea con el Plan Estratégico 2020-2024, establecen los principios y los lineamientos generales que orientan el desarrollo de esta función para toda la Universidad en su conjunto y para cada una de las diferentes unidades académicas y administrativas. Consolidar estas políticas institucionales, formas organizativas y soportes académicos para dar viabilidad y continuidad a la extensión dentro y fuera de la Universidad, constituirá la clara expresión de un proyecto institucional que busca integrar las tres dimensiones de su función social- docencia, investigación y extensión- en una actuación coherente para toda la institución y que afiance su identidad

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 24 de febrero del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el documento sobre: "PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE



SALTA PARA EL PERÍODO 2.020-2025", que como Anexo se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Secretaria de Extensión Universitaria, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

| |
|-----------|
| INTERVINE |
| V C |
| F A |

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



POLÍTICAS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

I- BASES Y FUNDAMENTACION DE LA EXTENSION EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA – Marco Conceptual –

Por naturaleza, la Universidad constituye una “comunidad académica, que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales” (Ex Corde Ecclesiae).

La Universidad tiene una dimensión personal y social; es servicio al hombre, como realización de sus aspiraciones humanas, como ayuda a su realización, como atención a sus necesidades vitales por lo cual lo forma y lo capacita. Servir a la sociedad quiere decir mirar si su proceso educativo es adecuado al tipo de sociedad en la cual ella está inserta; significa igualmente contribuir a la renovación de la sociedad mediante la transmisión y renovación de los valores de la cultura; crear nuevos valores, conservar otros y comunicar los nuevos conocimientos. (Encuentro Latinoamericano de Pastoral Universitaria 1985).

En este último sentido, el de los servicios, la Universidad Católica de Salta ha decidido dotar a una de sus funciones esenciales, la Extensión, de un marco que la regule de manera coordinada y sistematizada para todas las acciones que emprenda y permita fortalecer, de ese modo, su contribución a las actividades de Docencia e Investigación y la adecuada inserción de sus miembros en la Comunidad.

Particularmente, en lo que se refiere a la relación entre extensión e investigación, se adopta la visión que impone la necesidad de convertir los problemas detectados en extensión, en objetos de investigación. La contrapartida será la manera en que los

procesos y resultados de la investigación vuelven a las prácticas de extensión con vistas de orientar la acción de una manera crítica. Por otra parte los resultados de ambas actividades impactarán en la docencia por la devolución de estas experiencias por parte de los profesores y auxiliares en el espacio áulico.

Se concibe a la función de Extensión como un intercambio entre la Universidad y la Sociedad, en el que las dos partes se enriquecen por igual. Este quehacer bidireccional, tiende a crear nexos entre la sociedad y el medio institucional, cultural, artístico, tecnológico, productivo o profesional. Estos vínculos se establecen en conformidad al rol social de la Universidad, explícito en sus estatutos, que reconoce el servicio, retribución y colaboración desinteresada con la sociedad, la cultura y el medio natural que la alberga. De esta forma la extensión establece un diálogo con el entorno, que permite y facilita la pertinencia de las otras actividades inherentes a nuestra Universidad, como son la docencia de grado y postgrado y la investigación.

El mayor desafío de la gestión cotidiana de la Extensión es estar a la altura de las demandas que plantea la sociedad; para estar en contacto con esas necesidades, problemas y desafíos que emergen del medio en el cual está inserta y ser capaces de responder de manera generosa, edificante y transformadora con los recursos de todo tipo existentes en la universidad mejorando la articulación y la comunicación entre las unidades académicas y con la sociedad en su conjunto.

En definitiva, tal como lo plantea el Plan Estratégico 2020-2024, lo que se busca es cooperar con aportes de la investigación, docencia y actividades de extensión a la calidad de vida de la población contribuyendo con cada disciplina en diversas áreas de la sociedad y la comunidad donde la Universidad está inserta, considerando que no sólo estamos en Salta sino en todo el país a través de nuestras delegaciones y unidades de apoyo y en el mundo a través de los entornos virtuales, pretendiendo con ello posicionar en mejor forma a la Universidad a nivel regional, nacional e internacional.

II- OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA DE EXTENSION

Vincular a la Universidad con el entorno social, en el cual está presente, desarrollando y consolidando las relaciones con la comunidad, realizando alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y privadas; con instituciones educativas de carácter local, nacional e internacional, difundiendo el conocimiento científico – tecnológico – cultural y promoviendo e impulsando la internacionalización. Todo ello en pos de contribuir al progreso de la sociedad a través del conocimiento e investigación, ayudando a promover el desarrollo local y nacional y la cooperación con instituciones del medio, favoreciendo las actividades culturales y contribuyendo a construir una Universidad cada día más socialmente responsable en el marco de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

La Universidad Católica de Salta pretende promover actividades de extensión universitaria como un eje esencial de la vida académica, junto a la formación y la investigación, desarrollo e innovación, tres pilares que dan sentido a la Universidad.

III- POLITICAS DE EXTENSION

Las políticas de extensión de la Universidad Católica de Salta, en línea con el Plan Estratégico 2020-2024, establecen los principios y los lineamientos generales que orientan el desarrollo de esta función para toda la Universidad en su conjunto y para cada una de las diferentes unidades académicas y administrativas. Consolidar estas políticas institucionales, formas organizativas y soportes académicos para dar viabilidad y continuidad a la extensión dentro y fuera de la Universidad, constituirá la clara expresión de un proyecto institucional que busca integrar las tres dimensiones de su función social- docencia, investigación y extensión- en una actuación coherente para toda la institución y que afiance su identidad.

Así, se establecen como **principios** que orientan la extensión los siguientes:

Compromiso y Participación.

Todos los miembros de la comunidad universitaria – estudiantes, docentes, administrativos, directivos y los egresados- están llamados a participar en las

actividades de extensión, conjuntamente con los actores sociales que tiene relación con la problemática tratada. La participación y el compromiso de toda la comunidad brindan la oportunidad de vivir los valores que contribuyen a la real fundamentación de la propuesta educativa.

Diálogo social atendiendo la diversidad.

Las actividades de extensión procuran atender y resolver problemáticas del entorno socio-político-económico, fortaleciendo la relación Universidad- Empresa- Estado - Comunidad y favorecer el desarrollo de las personas. El diálogo constituye una forma eficaz de compatibilizar las distintas corrientes de pensamientos respetando el pluralismo.

Responsabilidad Social.

Asumida como filosofía de gestión universitaria a través de la cual la Universidad Católica de Salta pretende renovar su compromiso con la sociedad.

Se establecen como lineamientos generales que orientan la extensión los siguientes:

Políticas de vinculación con el medio, extensión y difusión del conocimiento producido

- 1.- Impulsar y apoyar la realización de convenios y protocolos institucionales que facilitan la interacción con las organizaciones del medio (Colegios profesionales; Cámaras Empresarias; Instituciones Educativas; Organizaciones Civiles; Organismos Públicos; Empresas; etc.), afianzando las vinculaciones, y que permitan generar alianzas y proyectos en conjunto.
- 2.- Impulsar el seguimiento de la realización de actividades que devienen de la interacción con esas organizaciones, manteniendo un registro actualizado de los convenios y sus protocolos, y difundiendo estos acuerdos entre las unidades académicas de la Universidad Católica de Salta.
- 3.- Intensificar y promover la vinculación e interacción de la UCASAL con el sector productivo, propiciando las actividades de asistencia y servicios técnicos, consultoría, innovación y transferencia tecnológica, atendiendo a las necesidades del mismo. Estas

actividades tienen por finalidad diagnosticar, planificar y ejecutar actividades que den repuestas a dichas necesidades.

4.- Generar actividades que satisfagan los requerimientos de capacitación, perfeccionamiento y actualización de instituciones del estado, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales en las diversas áreas del conocimiento, así como la difusión del conocimiento científico producido.

5.- Propiciar el desarrollo artístico-cultural generando espacios de interacción y desarrollo integral compartido en el ámbito de la cultura y las artes.

6.- Impulsar acciones tendientes a la búsqueda de financiamiento externo para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Políticas de extensión relacionadas con la vinculación permanente con el graduado

1.- Promover y mantener la comunicación y vinculación activa con los graduados para el desarrollo de actividades que los involucren y los hagan partícipes de las actividades extracurriculares, de formación continua y de perfeccionamiento, así como proyectos de investigación y extensión, con miras a fortalecer el sentido de pertenencia y afianzar, a través de ellos, la proyección institucional de la Universidad.

2.- Intensificar los mecanismos de seguimiento de graduados, propiciando encuentros sistemáticos que brinden información concreta sobre las fortalezas y debilidades de la formación recibida, así como su inserción laboral.

3.- Establecer fluidos contactos con las fuentes de trabajo de los graduados, impulsando y desarrollando la Bolsa de Trabajo.

4.- Propiciar el desarrollo profesional de los graduados para su mejor inserción en el mundo laboral en especial en la incorporación de habilidades blandas y habilidades técnicas específicas que exige un cambiante entorno laboral.

5.- Incorporar a los graduados de UCASAL en todas las actividades sustantivas de la Universidad.

Políticas de extensión relacionadas con la internacionalización

1.- Implementar el Plan Estratégico de Internacionalización aprobado por Res 639/2020 con especial énfasis en la “internacionalización de la currícula” en todas las propuestas académicas de la Universidad.

2.- Participar en los procesos de internacionalización de la educación en contextos de globalización, así como la búsqueda de cooperación interinstitucional para fortalecer el dialogo académico y cultural; siempre con miras a generar nuevas oportunidades de desarrollo y/o mejora de la competitividad de estudiantes, profesores y egresados.

3.-Concretar alianzas y convenios de intercambio y cooperación con organizaciones internacionales para el desarrollo de programas, investigaciones y proyectos de interés común que intensifiquen la interrelación con el mundo y favorezcan el intercambio de docentes de grado y postgrado, investigadores y alumnos, internalizando el sentido de la cooperación y el interculturalismo.

4.- Fomentar el intercambio y la cooperación a través de las herramientas que ofrecen los entornos virtuales.

5.- Fomentar la articulación interuniversitaria o la conformación de redes, la movilidad de alumnos, docentes e investigadores, la homologación de títulos, las titulaciones e investigaciones conjuntas, aprovechando la cooperación internacional, promoviendo la solidaridad y priorizando la integración latinoamericana, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo tanto en la modalidad presencial como en la virtual

5.- Facilitar el acceso a becas internas y externas de la comunidad universitaria promoviendo las mismas entre los alumnos, docentes y egresados de la Universidad.

6.- Participar de concursos, licitaciones y consultorías de carácter internacional.

7.- Fomentar el estudio de idiomas extranjeros en toda la Comunidad de la Universidad.

8.- Fomentar y organizar actividades presenciales y virtuales que profundicen el conocimiento y la vivencia de otras culturas.

Políticas de extensión relacionadas con la gestión y la evaluación de la extensión.

1.- Fomentar y articular actividades, proyectos y programas de extensión, de manera que sean accesibles, oportunos, pertinentes y de calidad, con un enfoque multi-, inter-, y transdisciplinario para generar mayor impacto y realimentar permanentemente la labor que desarrolla la UCASAL con la sociedad.

2.- Implementar y coordinar los mecanismos para llevar a cabo los procesos de difusión, registro, clasificación, seguimiento, medición, evaluación y análisis de las actividades de extensión realizadas por la comunidad universitaria, con el fin de optimizar la utilización del talento humano, los recursos y la experiencia institucional.

3.- Dar prioridad a los proyectos y actividades de extensión presentados por las unidades académicas y considerados de interés institucional, por su impacto en el medio y participación integrada de diversas unidades académicas y estamentos de la UCASAL así como también de actores externos a la comunidad UCASAL como alumnos y docentes de otras Universidades, empresarios, emprendedores sociales, miembros de ONGs y reparticiones públicas.

IV.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS/PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

Los proyectos y/o programas de extensión creados o impulsados en la Secretaría de Extensión Universitaria pueden fundamentarse en antecedentes de unidades académicas o en propuestas de actores universitarios –individuales o colectivos-, o acuerdos y convenios con actores extrauniversitarios.

La Secretaría de Extensión Universitaria tendrá a su cargo el proceso de convocatoria para la presentación, evaluación y selección de las propuestas. Para ello deberá presentar para aprobación del Consejo Académico y posterior dictado de Resolución Rectoral, la propuesta de Procedimiento para la Presentación de propuestas y la evaluación de Proyectos/Programas de extensión que regirá para el período de un año.